

MANUAL DE OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS PARA BENEFICIARIOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Orden 134/2021, de 8 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y en el Programa de Economía Circular y el Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA residuos financiados con fondos estatales)

(Diciembre de 2022)

El presente documento, que refleja el punto de vista de la Dirección General de Economía Circular, no tiene carácter vinculante ni de él pueden derivarse responsabilidades de ningún tipo. La interpretación auténtica de las normas, en las cuestiones que son competencia de esta Dirección General, corresponde a los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con el artículo 117 de la Constitución y con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dirección General de Economía Circular



RECOMENDACIONES GENERALES

La comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados por la Unión Europea. Por ello, los beneficiarios de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central del instrumento NextGenerationEU, deben asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo. Estas obligaciones de comunicación se encuentran recogidas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por su parte, el Gobierno de España recoge las obligaciones de comunicaciones vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y los fondos europeos en el artículo 9 de la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.

Las obligaciones de comunicación y visibilidad son jurídicamente vinculantes para los receptores de la financiación de la Unión Europea.

Emblema de la Unión Europea

Los beneficiarios de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad”, mediante el uso del emblema de la Unión y de una declaración de financiación que indique **“financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**

Ejemplo:



[Descargar la guía para el uso del emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027](#)

Emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Es obligatorio incorporar el logo oficial del Plan de Recuperación del Reino de España en las iniciativas de comunicación y divulgación de las actuaciones y proyectos financiados con cargo al MRR. Este debe ser del mismo tamaño que el emblema de la Unión Europea y debe ir separado del mismo.

Ejemplos del logo del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de España.



[Manual de Marca Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)

Para mantener cierta homogeneidad visual, se recomienda que los emblemas vayan agrupados en la parte superior o inferior de los documentos relacionados con la ejecución de los proyectos o subproyectos siguiendo el siguiente orden:

1. Gobierno de España + Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
4. Otras administraciones/entidades: comunidad autónoma, ayuntamiento, etc.



Link a las carpetas ZIP con los logos del PRTR y Next Generation EU (identidad visual):

<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>



En este enlace se encuentran todos los logotipos oficiales de los Ministerios

[Logotipos ministerios](#)

Logotipo institucional de Castilla-La Mancha

Enlace con los logotipos corporativos de Castilla-La Mancha



[Imagen corporativa Castilla-La Mancha](#)

CARTELES

Los carteles, vallas o lonas para publicitar las actuaciones o proyectos que han recibido financiación de los fondos europeos de recuperación, se recomienda utilizarlos principalmente en operaciones que consistan en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o trabajos de construcción o rehabilitación. En el caso de estas ayudas, deben colocarse carteles en las áreas de aportación de compostaje comunitario, plantas de tratamiento biológico de biorresiduos, instalaciones de preparación para la reutilización y reciclado y en los puntos limpios.

CARTELES TEMPORALES

- Durante el periodo de ejecución de toda la operación, el beneficiario deberá colocar un cartel temporal de tamaño significativo en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público.
- Los carteles que se coloquen en las obras deberán tener un tamaño de 3m².

CARTELES PERMANENTES O PLACAS

- Una vez finalizada la obra se colocará un cartel permanente de 3m² (formato placa o similar) donde se tendrá que reflejar la procedencia de la financiación y el emblema de la UE Emblema de la UE + texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.
- Los emblemas institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si solo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel. En este caso se recomienda aplicar las indicaciones visuales que se incluyen en el documento de Identidad Visual de aplicación del PRTR de la Secretaría de Estado de Comunicación: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- En cuanto al periodo de tiempo, debe estar instalada en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y, por un periodo de, al menos, 4 años.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS CARTELES

- Nombre del beneficiario (persona jurídica).
- Nombre del proyecto/operación.
- Objetivo principal de la operación*.
- Plazo (optativo).
- Presupuesto (optativo).
- Ubicación (optativo).
- Mención a la ayuda financiera europea.
- Emblema de la Unión Europea, referencia a la UE y al origen del fondo, en este caso NextGenerationEU
- Emblema del ministerio gestor y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Logotipo institucional de Castilla-la Mancha.
- Logo o emblema del beneficiario (municipios, consorcios, mancomunidades) siempre y cuando sea del mismo o menor tamaño que los otros tres emblemas y los colores se diferencien claramente (optativo).

*El objetivo de la operación dependerá del eje y de la componente del PRTR a la que se asocie la actuación subvencionada. El Plan que gestiona la Dirección General de Economía General corresponden a la inversión *Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular (C12.I3)*:

Ejemplos:



Se puede utilizar cualquier tipo de material para elaborar los carteles temporales siempre y cuando soporte las inclemencias del tiempo y se garantice la legibilidad del contenido durante todo el periodo de la ejecución de la actuación. En el caso de las placas permanentes, se recomienda que sean cromadas.

VEHÍCULOS

Será necesario para vehículos cuya titularidad sea de las administraciones.



CONTENEDORES



CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

- Las **campañas audiovisuales** relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”.
- En el **locutado**, se deberá incluir el siguiente mensaje: “**Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España**” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- Las **cuñas radiofónicas** deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañado de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation - Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

Ejemplo: Campaña financiada por la Unión Europea. Next Generation – Plan de Recuperación + Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico (opcional) + Gobierno de España.

En la opción corta, se puede eliminar el nombre del ministerio.

SEMINARIOS Y ACTIVIDADES.

- En los seminarios o actividades públicas financiadas con los fondos del PRTR se ha de incluir el emblema más la declaración de financiación.
- Se recomienda el uso de photocalls, roll ups o elementos que sirvan para identificar la fuente de la financiación y la actividad asociada durante la celebración del evento.
- El material audiovisual que se realice deberá incluir los logos al principio, en la parte de financiación y cofinanciación.
- Las actividades de comunicación de los beneficiarios relacionadas con la acción (incluidas las relaciones con los medios de comunicación, las conferencias, los seminarios, el material informativo, como folletos, prospectos, carteles, imanes, cubos domésticos, presentaciones, etc., en formato electrónico, a través de los medios de comunicación tradicionales o sociales, etc.) y las actividades de difusión deberán reconocer el apoyo de la UE y mostrar la bandera europea (emblema) y la declaración de financiación.

Para guardar la uniformidad de las actuaciones a realizar, en el desarrollo de las campañas y actuaciones correspondientes a los proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y en los proyectos de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario, se utilizará el manual de imagen corporativa contenido en la Guía Metodológica para la Implantación de la Recogida selectiva de Materia Orgánica



[Guía metodológica para la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica](#)

Ejemplos: cartel promocional de un acto y roll-up



SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE
8-12 de mayo

PRESENTACIÓN DE LA RED LOCAL DE COMPOSTAJE COMUNITARIO

Ven a conocer la red y las ventajas de participar en ella

ÚNETE
¡TE ESPERAMOS!

MARTES 9 DE MAYO
18:00 h
Casa de cultura



Ejemplos: Imán, folleto y roll-up





PÁGINAS WEB

El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, así como el logo del Plan de Recuperación, debe exhibirse en un lugar destacado en todos los productos digitales, sitios web y sus versiones móviles destinados al público o a participantes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Nota de prensa, atención a medios, ruedas de prensa, entrevistas: los documentos deberán contener en su cuerpo de desarrollo una referencia expresa a: “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.
- Redes sociales: es recomendable que todos los mensajes que se publiquen en las redes sociales relacionados con proyectos de PRTR incluyan la etiqueta #PlandeRecuperación y, en la medida de lo posible, el del #NextGenerationEU. Las cartelas, infografías, GIF o vídeos asociados deben incorporar, al menos, los emblemas de la UE, con la declaración de financiación. Se recomienda añadir el logo del PRTR

Infografías



☑️ y realizar actividades complementarias de información y sensibilización

#PlandeRecuperación



Cubos domésticos de biorresiduos

Campaña de difusión y sensibilización a la población

Los biorresiduos serán tratados en instalaciones de compostaje



Reportajes en publicaciones

Ejemplo:
Especial del PRTR publicado en la revista Mitma (nº julio-agosto)



CONVOCATORIAS, LICITACIONES, CONVENIOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

En el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se señala que “...todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

En este caso es preciso aclarar que cuando se refiere a la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» no se trata de colocar el logotipo o emblema, sino que se hace referencia a formato texto. No obstante, se recomienda también utilizar los logotipos en la portada o cabecera de los respectivos documentos.

Se aplicaría a documentos como anuncios de licitaciones, pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, contratos administrativos o trabajos presentados por el contratista (estudios, informes).



OTROS

- MUPIS (Soportes publicitarios instalados en elementos de mobiliario urbano)

